

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 26 de abril de 2023
HORA:	De 08:00 am a 09:10 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcacios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. German Andrés Naranjo Faccini – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Gina Juliana Rincón Rodríguez – Asesora Técnica, Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. Jorge Orbay – Alcalde, Villamaría – Caldas. Camilo Sánchez – Secretario de Planeación, Villamaría – Caldas. Argemiro Ocampo Villegas – Gerente Aquamaná E.S.P Daniel Felipe Naranjo Pérez – Jefe de Planeación y Proyectos de Aquamaná E.S.P. Alejandro Ortiz – Secretario Jurídico de Aquamaná E.S.P. José Cuervo – Jefe de Servicios de Aquamaná E.S.P. Javier Leal – Representante Legal Consorcio Proyectos Caldas. Sebastián Ramírez – Gestor Social Consorcio Proyectos Caldas. Juan David Jaramillo – Asesor Consorcio Proyectos Caldas.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Aquamaná E.S.P. para la presentación de un proyecto por emergencia ante el mecanismo de viabilización del VASB.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. La ingeniera Gina Rincón (Asesora Técnica del VASB) da la bienvenida y le brinda la palabra al equipo formulador del proyecto - Empresa de Servicios Públicos Aquamaná E.S.P.
3. La Empresa de Servicios Públicos Aquamaná E.S.P. precisa que el proyecto está enfocado al posible desabastecimiento de agua potable en el municipio de Villamaría dada las condiciones que se presentan el día de hoy en la línea de conducción; lo anterior, con el propósito de que el proyecto sea presentado ante el mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB e inicie el proceso de evaluación por emergencias.
4. La ingeniera Gina Rincón (Asesora Técnica VASB) indica que desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se brindarán las herramientas

necesarias para avanzar con el proceso de presentación y evaluación del proyecto estructurado por situación de emergencia.

5. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”. Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”.
 - b. Explica tres (3) tipos de procesos de evaluación de proyectos, establecidos en la Res. 0661 de 2019: Evaluación por Requerimientos, Evaluación por Etapas y Evaluación para Prevención y/o Mitigación de riesgos.
 - c. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
 - d. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 “Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico” de la Resolución 0661 de 2019.
 - e. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019.
6. El ingeniero German Naranjo (Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT) brinda indicaciones en cuanto al componente de técnico siguiendo lo estipulado en el numeral 2.4 del Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019 y explica el alcance de los proyectos categorizados como Proyectos de Inversión en Rehabilitación, Reconstrucción, Prevención y/o Mitigación de Riesgos de los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y/o Aseo siguiendo lo establecido en el Capítulo IV del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019. Así mismo, precisa que para atender con prontitud y eficacia las emergencias derivadas de situaciones de desastre y para prevenir y mitigar situaciones de riesgo, los proyectos que trata el capítulo IV no requerirán ser

sometidos a consideración del Comité Técnico de Proyectos, bastará con el concepto favorable que al efecto emita el evaluador del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Por otro lado, indica la importancia de presentar un Acta del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD respectivo, donde se evidencien las afectaciones en los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo. *En caso de que no se cuente con el soporte anterior, se podrá adjuntar el acta del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD respectivo, donde se evidencien las afectaciones en los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo.*

7. El equipo de Aquamaná E.S.P. manifiesta que organizarán la información del proyecto acorde con las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización del VASB. Por lo anterior, el municipio solicita información para realizar la radicación virtual de los proyectos ante el MVCT.
8. Se indica que se enviará vía correo institucional los formatos de la Res. 0661 de 2019 y una guía para la radicación virtual de proyectos.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir información para realizar la presentación y/o radicación virtual del proyecto ante el mecanismo del VASB	Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB	26 de abril de 2023.

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams

